



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0163-2025-D-FCAH-UNA

Puno, 24 de octubre del 2025

VISTO:

El Informe N° 0781-2025-SUBUPCD/DGEA-UNA-PUNO, de fecha 16 de octubre de 2025, remite el Proyecto Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios Administración y Gerencia Pública de la Escuela Profesional de Administración y Gerencia Pública de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria N° 110-2016-AU-UNA, en la parte resolutive dice: Artículo Primero.- Establecer, que en la Universidad Nacional del Altiplano Puno, se debe considerar, como PROGRAMA DE ESTUDIOS, a aquel conducente a Grado Académico de Bachiller que cuente con un diseño curricular específico, en concordancia con la Ley Universitaria - Ley N° 30220.

Que, con Informe N° 070-2025-UF-OPP-UNA-P de fecha 29/04/2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- Unidad Formuladora **DECLARA APROBADO** los siguientes estudios: Proyecto de Creación, Estudio de Mercado y Plan de Financiamiento del Proyecto de Creación de la Escuela Profesional de Gerencia Pública, Programa de Estudios de Administración y Gerencia Pública en la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

Que, estando el Informe 0781-2025-SUBUPCDD/DGEA-UNA-PUNO, emitido por la Sub Unidad de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente, considera **VIALE** la aprobación del Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 Programa de Estudios de Administración y Gerencia Pública de la Escuela Profesional de Administración y Gerencia Pública de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, el mismo que entra en vigencia a partir del semestre Académico 2026-I.

Que, estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad Ordinario, de fecha 21 de octubre de 2025, con la documentación adjunta que forma parte de la presente Resolución.

Y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas mediante la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNA-Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Proyecto de Creación de la Escuela Profesional y Programa de Estudios de Administración y Gerencia Pública de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

Artículo Segundo.- APROBAR, el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de Administración y Gerencia Pública de la Escuela Profesional de Administración y Gerencia Pública de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre Académico 2026-I.

Artículo Tercero.- El Programa de Estudios de Administración y Gerencia Pública de la Escuela Profesional de Administración y Gerencia Pública de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, en el marco de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, será con la siguiente denominación:

GRADO ACADEMICO : BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA PUBLICA
TITULO PEROFESIONAL : LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA PUBLICA.

Artículo Cuarto.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, las instancias pertinentes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas y la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



M. SC. ELMER HENRY LUPACA CHATA
SECRETARIO TÉCNICO



DR. SC. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES
DECANO

Distribución:
Archivo.
MABG/EHLCH/hhm.